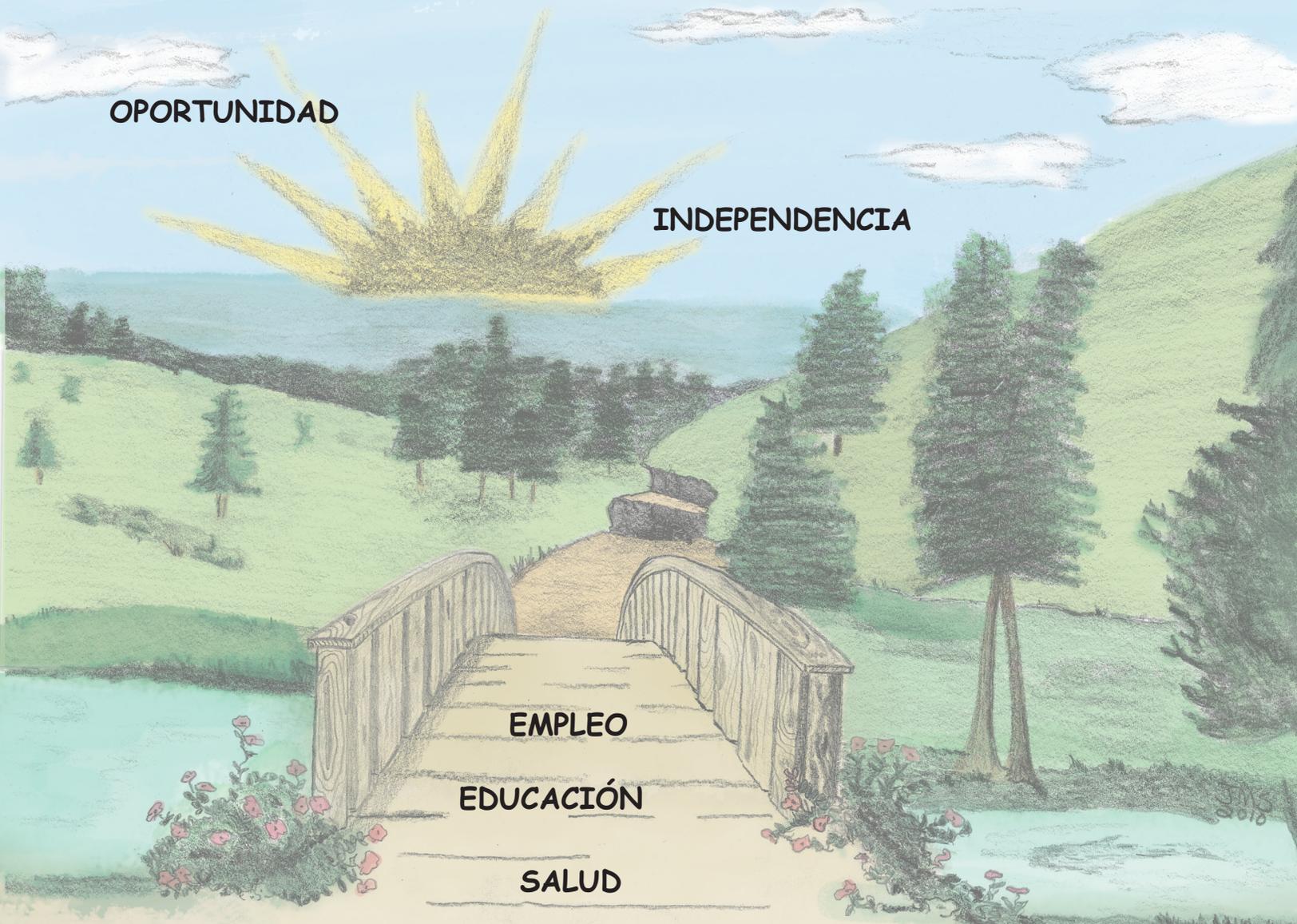


Transición a la vida adulta en Pennsylvania



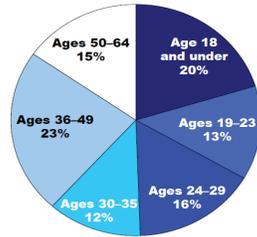
Lista de control para la transición de servicios de salud

Revisado en 2012

Se otorga permiso para descargar, usar, copiar y distribuir ampliamente esta publicación con fines educativos o para uso personal únicamente. No se podrá modificar, editar o sacar de contexto material de esta publicación de manera tal que su uso genere una afirmación o una impresión errónea o falsa.

Preocupación:

Los jóvenes dejan la escuela y descubren que no tienen seguro de salud o médico y tienen dificultad para obtener medicamentos y tratamientos.

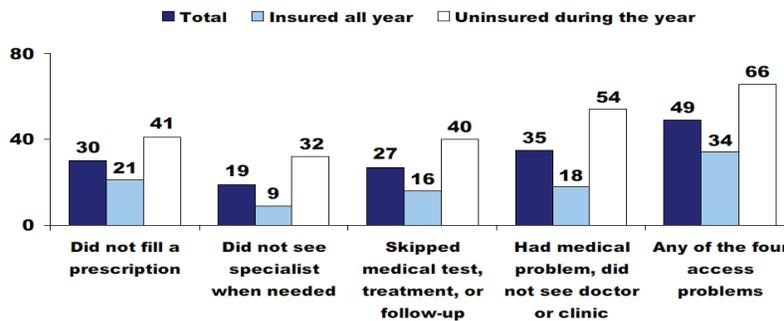


En 2006 había 13.7 millones de adultos jóvenes sin seguro, de entre 19 y 29 años de edad, en los EE. UU.

Fuente: Analysis of the March 2007 Current Population Survey by S. Glied and B. Mahato for The Commonwealth Fund

La falta de seguro de salud pone en peligro el acceso a servicios de cuidado de adultos jóvenes en los EE. UU.

Percent of adults ages 19-29 reporting the following problems in the past year because of cost:



Fuente: The Commonwealth Fund Biennial Health Insurance Survey (2007) (sin publicar)

Objetivo:

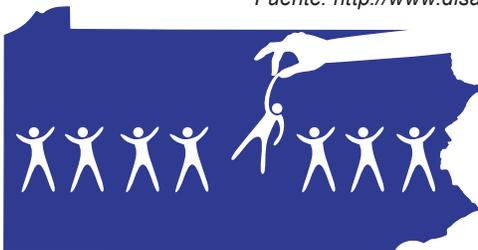
Proporcionar una lista de control, recursos y pasos para ayudar a los jóvenes y sus familias a tener una transición exitosa a la vida adulta que incluya servicios de cuidado de salud.

Disparidad:

Las personas con discapacidades son una población minoritaria que se encuentran con discrepancias para obtener cuidado de salud debido a problemas de acceso, disponibilidad de proveedores, ingresos, discriminación y comunicación.

El número de personas con discapacidad en Pennsylvania en 2005 era de 54,000:

Fuente: <http://www.disabled-world.com/news/america/pennsylvania/>



En el estado de Pennsylvania hay 317,835 personas con discapacidades que reciben el beneficio de Seguridad de Ingreso Suplementario. Entre esas personas, [únicamente] 16,945 (5.3%) habían informado tener ingresos del trabajo proveniente de su empleo durante el año anterior (SSA, diciembre de 2008).

Esperamos que este documento sea una plataforma para el lanzamiento de futuros proyectos o documentos. Si desea colaborar, comuníquese con el equipo de transición estatal sobre transición en la comunidad de Pennsylvania.

e-mail: transitionchecklist@pattanpgh.net

Lista de control para el proceso de transición de servicios de salud:

Transición hacia la vida adulta en Pennsylvania

Índice

1	Planificación de transición en el sistema educativo
2	Introducción al inventario de habilidades para la transición
3	Acéptate a ti mismo: ¿Quién soy?
9	Manifiéstate: Quién soy
13	Poténciate: ¡Yo soy!
18	Guía de recursos de referencia rápida para la transición
19	Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania (Pennsylvania Youth Leadership Network)



Anexos

20	Anexo A	Opciones de seguro de salud
21	Anexo A	Consejos para mantener el seguro de salud
22	Anexo B	Cronología de la transición
23	Anexo C	Cuestiones importantes financieras y legales
24	Anexo C	Cuestiones importantes financieras y legales - Fideicomiso de fondos para necesidades especiales
25	Anexo D	HIPAA/COBRA
26	Anexo E	Administración del Seguro Social (SSA)
29	Anexo F	Centro para la Vida Independiente (CIL)
31	Anexo G	Asistencia Médica (Medicaid)/MAWD/CHIP
34	Anexo H	Programas de Exención con Fondos de Medicaid (también llamados Servicios en el Hogar y en la Comunidad [HCBS])
36	Anexo I	Programas Especiales de Cuidado de Salud
37	Anexo J	Oficina de Programas para el Desarrollo (ODP)
39	Anexo K	Salud Mental (MH)
40	Anexo L	Niños, Jóvenes y Familias (CYF)
41	Anexo M	Oficina de Rehabilitación Vocacional (OVR)
42	Anexo N	Tecnología asistencial (AT)
43	Anexo O	Hogares médicos

44	Agradecimientos
----	-----------------

Planificación de transición en el sistema educativo

¿Dónde comienzo?

La transición de la escuela secundaria es el proceso de preparación de los jóvenes para la vida después de terminar la escuela secundaria. La planificación de transición en Pennsylvania es obligatoria por ley en el Programa de Educación Individual (por sus siglas en inglés, IEP) a la edad de 14 años. Sin embargo, el proceso de pensar en la planificación de transición puede empezar a cualquier edad. En el programa de la escuela secundaria hay tres objetivos principales de postsecundaria que se deben tratar: educación o capacitación postsecundaria, empleo y vida independiente. Estas tres áreas constituyen la fuerza motora tras el IEP, diseñado para estudiantes de la escuela secundaria. La planificación de transición continúa durante la escuela secundaria en forma de instrucción y experiencias en la comunidad que respaldan estos objetivos de educación postsecundaria. Al comenzar a hablar sobre la transición lo más temprano posible, el equipo de IEP puede trabajar con cada joven y su familia para planificar el futuro. Esto incluye seleccionar clases, actividades y servicios que sean significativos y motivadores para el joven y lo/la lleven al logro de sus objetivos de postsecundaria. Para ayudar al joven y a las familias en este proceso, el Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE), la Oficina de Educación Especial (BSE) y la Red de Asistencia Técnica y Capacitación de Pennsylvania (PaTTAN) proporcionan a todos los estudiantes de 14 años de edad un IEP, una copia de la carpeta de recursos para la escuela secundaria de Pennsylvania y un CD. Usted puede obtener esta información a través de su distrito escolar, o visitando el sitio web de PaTTAN www.pattan.net (se encuentra en "publications", en la opción "secondary transition") o llamando al número **1-800-360-7282**. A lo largo del proceso de planificación, es importante recordar que una vez que el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o cumple 21 años ya no tiene derecho a recibir los servicios a través del sistema de educación. El joven tiene que solicitar los servicios proporcionados por las agencias a personas adultas y cumplir los requisitos de elegibilidad.

¿Qué sucede después?

La planificación de transición incluye la participación en conjunto de estudiantes, sus familias, personal de los centros de educación, servicios para la edad escolar, servicios postescolares, proveedores de programas y miembros de la comunidad local. Esta colaboración da lugar a una calidad de educación más alta, de empleo y de vida independiente. La transición se debe ver como un puente entre los programas escolares y las oportunidades de la vida adulta. El proceso de transición secundaria conlleva la evaluación continua que da como resultado que los jóvenes reconozcan sus fortalezas actuales, intereses, preferencias, necesidades y que planifiquen los servicios y apoyo que necesitan para lograr el éxito en el futuro. Este inventario de habilidades para la transición (de la página 2 a la 18) se debe usar como parte del proceso de planificación de transición para asegurarse de que las necesidades de cuidado médico de los jóvenes sean reconocidas e incorporadas al plan.

¿Cuáles son los tipos de servicios disponibles?

El PDE, a través de BSE y los distritos escolares locales, ofrece distintos tipos de ayuda a estudiantes, padres y miembros de la familia para garantizar la transición exitosa a la vida postsecundaria. Esta ayuda incluye a docentes de educación especial, coordinadores de transición, consejeros de rehabilitación, consejeros académicos y programas de salud escolares. A nivel regional, en todo el estado de Pennsylvania, hay 29 Unidades Intermedias (IU); cada una tiene al menos un coordinador de transición designado. Se puede encontrar información sobre las unidades intermedias de Pennsylvania en el sitio web del PDE www.pde.state.pa.us. La red PaTTAN trabaja en colaboración con los distritos escolares locales y con las unidades intermedias para proporcionar desarrollo profesional, asistencia técnica e información relativa a los proyectos de transición, productos y actividades que promueven resultados exitosos para los jóvenes en transición. Puede encontrar más información sobre ayuda y servicios proporcionados por la red PaTTAN en el sitio web www.pattan.net.



Inventario de habilidades para la transición

"¿De qué manera la salud de la persona afecta la actividad de transición?"

Se espera que las habilidades se puedan enseñar y se puedan aprender. Si una habilidad particular no se puede aprender para lograr la independencia, entonces se desarrolla un plan.

¿Usted sabe? Que los jóvenes a los 18 años:

- legalmente son adultos y pueden firmar documentos relacionados con el cuidado de salud;
- deben tener su propia firma legal;
- deben otorgarles permiso a los miembros de la familia para hablar con hospitales, escuelas, departamentos de policía y otras agencias de la comunidad; y
- deben entender que los servicios dejan de ser un derecho y pasan a tener requisitos de elegibilidad.



Introducción al inventario de habilidades para la transición

- Sepa cuándo comienza la transición. Idealmente hablando, la transición comienza en el momento de la identificación. Representa un proceso, en contraposición a un evento.
- Aprenda las prácticas y diferencias culturales. La cultura es una forma de vida compartida que se transmite de generación en generación. Incluye lo que la gente piensa, lo que la gente hace, valora y cree. Al trabajar en comunidades con múltiples culturas, los médicos y proveedores deben estar al tanto de prácticas y diferencias culturales.
- Revise los objetivos de transición para las etapas postsecundaria, laboral y de vida independiente.
- Identifique cuáles son las necesidades médicas y de cuidado de salud actuales y las que espera en el futuro.
- Revise punto por punto el Inventario de habilidades para la transición, para determinar lo que la persona puede hacer ahora, lo que debe aprender y qué apoyo puede ser necesario.
- Elabore un plan de transición completo:
 - Tenga actualizada la información de evaluación del joven, la familia, los médicos y los terapeutas.
 - Conozca cuál es el nivel de funcionamiento actual en el hogar, la escuela y situaciones de la vida real.
 - Establezca objetivos y escríbalos en todos los planes que haga con escuelas, agencias y médicos.
 - ¿Está recibiendo la ayuda que necesita? Vea los Recursos identificados en este documento.
 - Identifique personas a quienes la familia y el joven pueden invitar a ayudar en la planificación del proceso de transición, que incluyan:
 - Docente de educación general, enfermera/o escolar, doctor, terapeutas, salud/retraso mental, Oficina de Rehabilitación Vocacional, Administración del Seguro Social, Oficina de Asistencia del Condado, Oficina de Niños, Jóvenes y Familias, administradores de caso y/o defensores locales.
 - Continúe usando este inventario en momentos claves de la transición y ajuste el plan de acuerdo a las necesidades en continuo cambio de la persona que está en transición.

La Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania (PYLN - Pennsylvania Youth Leadership Network) ha sido la fuente de inspiración para los cambios realizados a este documento. Agradecemos a la red PYLN por su permiso para usar sus palabras e ideas presentes en el Juego de herramientas de transición a la escuela secundaria de la Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania.

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

AUTOCONOCIMIENTO

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Puede describir lo que le gusta y lo que no le gusta					
Sabe su nombre, fecha de nacimiento, dirección, número de teléfono, etc.					
Sabe su estatura y su peso					
Sabe cuándo y cómo pedir ayuda					
Puede describir las adaptaciones que necesita					
Sabe cuáles son sus condiciones médicas/enfermedades y alergias					
Puede describir su discapacidad					

Planes para el futuro:

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

SEGURIDAD

SEGURIDAD PERSONAL

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Lleva identificación personal adecuada cuando sale de su casa					
Entiende quién puede ayudarlo					
Sabe cómo evitar situaciones peligrosas					
Entiende a quién le puede dar información personal					
Sabe cuándo y cómo marcar 911					
Tiene un plan de emergencia en caso de incendio, emergencia médica o de desastre					
Entiende cuál es el uso correcto de fósforos/encendedores/productos químicos					
Tiene y mantiene extintores y detectores de humo					
Puede responder en forma adecuada a las alarmas de incendio (salidas, puntos de encuentro)					
Entiende qué es el abuso: físico, emocional, sexual, económico, legal					
Entiende qué es el 'peligro de los extraños' (incluida la seguridad en Internet)					
Sabe dónde está su tarjeta del Seguro Social y su certificado de nacimiento y cuándo usarlos					
Es capaz de solucionar problemas ante situaciones inesperadas					

Planes para el futuro:

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

SEGURIDAD continuación

PREVENCIÓN EN SALUD

Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
------------------------------	----------------------	--------------	---------------	-----------------------------

Conoce los signos y síntomas de emergencias referidos a la salud personal

Conoce la información de contacto de los proveedores de salud

Puede curarse quemaduras, raspaduras o cortaduras leves

Evita el tabaco, el alcohol y las drogas

SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL

Entiende los peligros del frío y del calor

Sabe cómo usar en forma adecuada los productos químicos para el hogar (no los mezcla)

Sabe cómo protegerse usando guantes, gafas de protección

Sabe leer y entiende el significado de las etiquetas o sabe a quién acudir para pedir ayuda

Planes para el futuro:

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

COMUNICACIÓN

CONOCIMIENTO DE MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Verbal: qué tan bien se hace entender por los demás					
Por señas/lectura de labios: sabe cómo conseguir intérpretes					
Dispositivos: sabe cómo cuidarlos, hacerles el mantenimiento de rutina, usarlos de forma independiente					
Por escrito: tiene las habilidades básicas de escritura necesarias para dar su nombre, dónde vive, etc.					
No verbal: tiene a disposición una persona que ayuda y está familiarizada con el método de comunicación de la persona					
Sabe cuándo, por qué y cómo firmar su nombre					
Sabe cómo comunicarse por teléfono/TTY/TTD					

Planes para el futuro:

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

AUDICIÓN Y VISIÓN

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Sabe quién provee el servicio y cómo/cuándo hacer reparar el equipo					
Usa dispositivos auditivos de forma independiente					
Se hace control de audición, busca opciones					
Se hace control de la vista, consigue lentes/lentes de contacto					
Sabe quién provee el servicio y cómo y cuándo obtener una nueva receta					
Pide adaptaciones para la vista/audición (si es necesario)					
Se le ha(n) realizado evaluación(es) completa(s) del procesamiento auditivo y visual					

Planes para el futuro:

ACÉPTATE A TI MISMO: ¿QUIÉN SOY?

MEDICAMENTOS

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Sabe por qué, cuándo y con qué frecuencia tomar sus medicamentos					
Reconoce el aspecto de los medicamentos (tamaño, color, consistencia) y pregunta por las diferencias					
Sabe cómo se toman los medicamentos (vía oral, sublingual, rectal, vaginal, tópico, gotas para ojos/oídos, pomadas, inhalantes, inyecciones)					
Sabe que nunca debe compartir sus medicamentos					
Sabe a quién llamar si tiene que hacer preguntas o buscar ayuda					
Puede destapar botellas con tapas de seguridad para niños o sabe pedir botellas que se puedan abrir fácilmente					
Sabe llenar el pastillero diario/semanal					
Sabe a quién llamar y cuándo para que le hagan una nueva receta por sus medicamentos					
Sabe cómo comprar y tomar correctamente medicamentos sin receta (por sus siglas en inglés, OTC)					
Conoce el/los medicamento(s): sabe el nombre, para qué sirve, efectos secundarios y restricciones					
Entiende el uso de medicamentos OTC, remedios alternativos o de hierbas y cómo interactúan con los medicamentos recetados					
Habla con el médico o el farmacéutico cuando tiene dificultad para pagar los medicamentos (puede tener información sobre programas de asistencia con medicamentos recetados o formularios de excepción)					

Planes para el futuro:

MANIFIÉSTATE: QUIÉN SOY

AUTODEFENSA

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Sabe cómo pedir adaptaciones					
Tiene conocimiento sobre la tarjeta de discapacidad					
Comprende las leyes sobre los derechos de las personas con discapacidad					
Sabe cuándo decir lo que piensa					
Sabe cómo contactarse con las organizaciones de apoyo o defensa en la comunidad					
Sabe cuándo divulgar información (buscar en GOOGLE: "411 Disclosure")					

Planes para el futuro:

MANIFIÉSTATE: QUIÉN SOY

ADMINISTRACIÓN DEL DINERO

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Entiende el uso y la necesidad del dinero					
Entiende los valores de monedas y billetes estadounidenses					
Conoce fuentes de dinero					
Entiende la diferencia entre preferencias y necesidades					
Entiende el uso adecuado de dinero en efectivo, cheque, tarjeta de débito					
Comprende el uso responsable de tarjetas de crédito y préstamos					
Puede elaborar un presupuesto para el hogar (alimentos, servicios públicos)					
Entiende cómo pagar facturas					
Entiende los contratos de ventas a domicilio (puerta a puerta)					

Planes para el futuro:

MANIFIÉSTATE: QUIÉN SOY

FACTORES DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Conoce los objetivos de una carrera/empleo y las opciones de educación relacionadas					
Sabe quién puede ayudar con la planificación de transición (coordinadores de transición en la IU; PaTTAN)					
Conoce fuentes de subsidios para opciones de educación y capacitación					
Ha considerado los pros y los contras de la inscripción de tiempo completo y tiempo parcial; el efecto sobre los beneficios					
Ha desarrollado un plan para investigar y evaluar los objetivos profesionales; opciones de educación posibles					
Puede hablar sobre las condiciones que requieren adaptaciones personalizadas					
Sabe cuáles son los derechos y responsabilidades estipulados por la Ley ADA y la Ley de Rehabilitación, Sección 504					
Ha visitado las escuelas y la oficina para estudiantes con discapacidades					
Sabe cómo trabajar con la Oficina para Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, OVR)					
Ha trabajado con los servicios de salud para planificar qué hacer en caso de emergencia médica					

Planes para el futuro:

MANIFIÉSTATE: QUIÉN SOY

FACTORES DE EMPLEO

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Entiende el valor y los beneficios de estar empleado					
Investiga y conversa sobre el tipo de empleo que desea					
Conoce fuentes de subsidios para opciones de empleo					
Describe las capacidades para obtener empleo					
Tiene en cuenta los pros y contras del trabajo de tiempo completo y de tiempo parcial					
Sabe cómo dirigirse hacia/desde el trabajo; tiene un buen plan de transporte					
Comprende cuáles son los beneficios para el empleado					
Sabe cómo trabajar con la Oficina para Rehabilitación Vocacional (por sus siglas en inglés, OVR)					
Sabe si en el lugar de trabajo hay personas entrenadas para tratar emergencias médicas hasta que llegue el servicio del 911					
Ha completado el formulario de información de emergencia; el formulario de emergencia es entregado a las personas correspondientes					

Planes para el futuro:

POTÉNCIATE: ¡YO SOY!

VIDA EN LA COMUNIDAD

CONDICIONES DE RESIDENCIA

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Tiene conocimiento de las opciones sobre lugares donde vivir					
Puede evaluar las opciones de vivienda según el acceso a los proveedores de salud					
Tiene conocimiento de los gastos básicos y cómo pagarlos					
Es consciente de la(s) necesidad(es) de ayuda					
Es consciente de cómo pagar y sostener la ayuda					

TRANSPORTE

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Puede desplazarse en la comunidad de manera segura					
Tiene conocimiento de los equipos y adaptaciones que necesita					
Tiene conocimiento de cómo solicitar los servicios de transporte para personas discapacitadas (paratransit)					
Puede usar el transporte correspondiente para llegar al trabajo, a las citas con el médico y a las actividades en la comunidad					
Sabe quién provee transporte y puede hacer los arreglos necesarios					
Sabe cómo solicitar identificación para estacionamiento accesible de PennDOT					
Sabe cómo obtener la licencia de conducir y servicios de ayuda relacionados					
Tiene conocimiento sobre fondos o ahorro de dinero para un vehículo; adaptaciones necesarias; mantenimiento y gastos relacionados					

Planes para el futuro:

POTÉNCIATE: ¡YO SOY!

VIDA EN LA COMUNIDAD continuación

RELACIONES SOCIALES	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Tiene conocimiento de las oportunidades de hacer amigos y conocer gente					
Es consciente de las personas en las que puede confiar y sabe cómo pedir consejo					
Respeto los bienes y el espacio personal de los demás					
Es consciente de las pautas para salir con otras personas y tener relaciones sanas					
Tiene conocimiento sobre las prácticas sexuales seguras y las opciones para las preferencias individuales					
PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS					
Es consciente de los posibles casos de emergencia					
Tiene un kit portátil para casos de crisis preparado y disponible					
Tiene personas y planes alternativos para todos los eventos					
Sabe todo lo que se requiere para viajar en la zona/ir de vacaciones					
Ha participado en un ejercicio de práctica o simulacro					
Está involucrado en la planificación local					

Planes para el futuro:

POTÉNCIATE: ¡YO SOY!

GESTIÓN DE LA SALUD

SEGURO Y BENEFICIOS

Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
------------------------------	----------------------	--------------	---------------	-----------------------------

Sabe que es necesario llevar todas las tarjetas de seguro médico a todas las citas

Puede usar las tarjetas de seguro de salud correctamente

Entiende los servicios que cubre el seguro

Puede pagar el copago y gastos de su propio bolsillo, según sea necesario

Puede identificar a los proveedores aprobados en su plan de seguro

Conoce la unidad de necesidades especiales o el administrador de caso de su plan de seguro

Conoce las reglas de aprobación previa y certificación previa

ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÉDICA Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Puede seguir las instrucciones de los proveedores de salud

Puede completar los formularios médicos o pedir ayuda para hacerlo

Puede mantener un sistema para llevar los registros médicos (carpeta o archivo, carpeta electrónica)

Puede recopilar los exámenes médicos y resultados/resúmenes/evaluaciones vigentes

ASISTENTES DE CUIDADO PERSONAL, EQUIPOS Y TRATAMIENTOS

Puede evaluar la necesidad de tener asistentes de cuidado personal, equipos y tratamientos

Sabe que es necesario obtener órdenes del médico y la aprobación del seguro

Puede manejar los servicios de asistente para el cuidado personal

Comprende y usa dispositivos y equipos terapéuticos/ortopédicos de acuerdo a lo ordenado

Puede encargarse del mantenimiento del equipo (de rutina y ante una emergencia)

Sabe quién provee tratamientos y terapias

Puede seguir las instrucciones de tratamientos y terapias

Sabe hacer citas y asistir a todos los tratamientos y terapias

Gestión de la salud continúa en la siguiente página.

POTÉNCIATE: ¡YO SOY!

GESTIÓN DE LA SALUD continuación

TRANSICIÓN A PROVEEDORES DE SALUD PARA ADULTOS

	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Puede responder las preguntas de los proveedores de salud					
Puede preparar preguntas para hacer a los proveedores de salud					
Conoce la diferencia entre proveedores de salud primarios y especialistas					
Conoce los beneficios de entrevistar a los potenciales proveedores de salud					
Puede evaluar la accesibilidad al consultorio y a las salas de examinación					
Puede hacer citas con especialistas, para planificación familiar, orientación genética, pruebas de hospital y de laboratorio					
Puede llamar para obtener derivación (según sea necesario)					
Conoce el modelo de Hogar Médico (Medical Home)					

Planes para el futuro:

POTÉNCIATE: ¡YO SOY!

ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA

COMPRENDER CÓMO ESTABLECER UNA RUTINA DIARIA	Ya puede/ sabe hacerlo	Necesita práctica	Adaptaciones	Quién y dónde	Se incluye en el plan
Duerme lo suficiente					
Lleva una dieta sana					
Hace ejercicios y toma suficiente aire fresco					
Controla el estrés					
MANTENER UNA BUENA RUTINA DE HIGIENE					
Se baña, lava las manos y se mantiene limpio					
Usa ropa limpia					
Se cepilla los dientes					
Usa desodorante					
MANEJO DEL TIEMPO					
Entiende el paso del tiempo					
Tiene las capacidades básicas para saber qué hora es					
Lleva un calendario con las citas y los eventos importantes					
Incluye tiempo para sus pasatiempos y actividades sociales					
BIENESTAR					
Participa de actividades físicas (con modificaciones necesarias)					
Conoce las alergias a alimentos y los maneja de manera segura					
Conoce las necesidades de dietas especiales, alimentos, seguimiento médico					
Sigue el cuidado de salud de rutina: hace visitas al doctor, realiza autoexamen de senos y de testículos, examen papanicolau, salud de la próstata					
Mantiene la información y registros de vacunas fácilmente accesibles					
Tiene conocimiento de información sexual para evitar embarazos, contraer enfermedades de transmisión sexual (STD) y VIH/sida					

Planes para el futuro:

GUÍA DE RECURSOS DE REFERENCIA RÁPIDA SOBRE TRANSICIÓN

¿Estás recibiendo la ayuda que necesitas?

Estos son algunos recursos adicionales para considerar.

AUTODETERMINACIÓN	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POSTSECUNDARIA	EMPLEO	VIDA INDEPENDIENTE (Participación en la comunidad)
<p>Autodeterminación http://education.ou.edu/zarrow http://pyln.org www.arcindiana.org/IAMD.pdf</p>	<p>Preparación para la universidad www.pepnet.org/ www.going-to-college.org www.educationplanner.com www.thinkcollege.net</p>	<p>Empleo www.ncwd-youth.info www.monster.com www.sharedwork.org www.pacareerzone.org www.pennsylvaniajobs.com www.dli.state.pa.us (Oficina de Rehabilitación Vocacional) www.worksforme-pa.org</p>	<p>Vida independiente www.publictransportation.org www.helpinpa.state.pa.us www.sdhp.org www.projectaction.org www.pcil.net/pages/cils/locate_a_cil.aspx</p>
<p>Tecnología asistencial www.fctd.info www.ataporg.org www.assistivetech.net www.disabilities.temple.edu www.jan.wvu.edu www.patf.us</p>	<p>Preparación para la educación técnica y profesional www.collegebound.net/vocational-school-guide www.pacareerstandards.com www.khake.com/page36.html</p>	<p>Incentivos de trabajo de beneficios de SSI y SSDI www.socialsecurity.gov/work/WIPA.html www.yourtickettowork.com www.cwds.state.pa.us</p>	<p>Salud y bienestar www.ncpad.org www.covd.org www.asha.org www.health.state.pa.us www.paelkshomeservice.org</p>
<p>Sitios generales sobre transición www.sharedwork.org www.pacer.org/tatra www.gottransition.org www.autismhandbook.org www.nichcy.org www.nichcy.org/espanol www.thearca.org www.nsttac.org</p>	<p>Otros recursos www.pealcenter.org www.parentednet.org www.mentorparent.org www.huneinc.org www.paddc.org http://gucchd.georgetown.edu/64331.html www.gotoskn.state.pa.us</p>	<p>Intereses profesionales e información ocupacional http://online.onetcenter.org www.pacareerzone.org www.acinet.org www.careeronestop.org/ www.bls.gov/k12</p>	<p>Beneficios y planificación financiera www.specialneedsalliance.org</p> <p>Recreación y esparcimiento www.helpinpa.state.pa.us www.specialolympics.org www.kidsource.com</p>
<p>Planificación para emergencias www.fema.gov www.readypa.org www.ready.gov www.serv.pa.gov www.prepare.pitt.edu www.temple.edu/instituteondisabilities CONTROL DE TÓXICOS: 800-222-1222</p>	<p>Herramientas de la PA Youth Leadership Network www.pyln.org/health/toolkits</p>	<p>Evaluaciones Casey Life Skills (para cuidadores y jóvenes): www.casey.org/resources/tools/clis/</p>	



PA Youth Leadership Network **Recursos**

¿Qué es la Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania (PYLN - Pennsylvania Youth Leadership Network)?

La red PYLN es un grupo de jóvenes líderes con discapacidades, de Pennsylvania, que tiene como objetivo desarrollar la autodeterminación, la autonomía y el liderazgo de los jóvenes; este liderazgo fomenta el logro de resultados exitosos en las áreas de educación, empleo, vida independiente y salud y bienestar de adolescentes y adultos jóvenes al terminar la escuela secundaria, en Pennsylvania.

Objetivos de la red PYLN

- Proporcionar una voz joven en la mesa de importantes consejos y comités que tienen un impacto en las vidas de los jóvenes con discapacidades.
- Reclutar y hacer parejas de mentores, que son adultos jóvenes, con jóvenes de la escuela secundaria para ayudarlos a prepararse para su éxito venidero.
- Desarrollar y compartir la transición, la autodeterminación, la autodefensa y los recursos para afianzarse, orientados hacia los jóvenes en la escuela secundaria.
- Garantizar políticas, prácticas y actitudes objetivas que afectan a las personas con discapacidades.

¡La red PYLN quiere conectarse CONTIGO!

- Conéctate con la red PYLN por medio de nuestro sitio web: <http://www.pylvn.org>
- Esta dirección URL te pondrá en contacto con videos informativos, materiales y novedades relativas a la red PYLN.

¡Desarrollado POR jóvenes PARA jóvenes!

- **Juego de herramientas para la transición a la educación secundaria de la Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania**
 - Herramienta escrita e impulsada por jóvenes, para jóvenes
 - Guía y manual de 110 páginas para el proceso de transición
 - Accesible
 - Dividido en tres fases
 - Fase uno: ¡ACÉPTATE!
 - Fase dos: ¡MANIFIÉSTATE!
 - Fase tres: ¡POTÉNCIATE!
- **Juego de herramientas de la PYLN para la salud**

Como seguimiento al Juego de Herramientas de Transición a la Educación Secundaria 2008 de la Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania (PYLN), la red PYLN, con la ayuda de fondos de una subvención del programa Heinz Endowment Youth Philanthropy, ha creado el Juego de herramientas de la red PYLN para la salud. Enfocado en llevar una vida plena y saludable, el Juego de herramientas de la red PYLN para la salud está diseñado para brindar ayuda adicional a los jóvenes en su transición hacia el mundo adulto. Lo mejor de este juego de herramientas es que fue escrito y diseñado por jóvenes con discapacidades que son miembros de la Red de Liderazgo Juvenil de Pennsylvania (PYLN) para jóvenes. Estas herramientas también pueden usarse con familiares y profesionales como un recurso para la transición, de fácil uso para los jóvenes.

Anexo A: Opciones de seguros de salud

Si tiene 18 años de edad y esta cobertura:

Entonces:

- Sin Asistencia Médica (por sus siglas en inglés, MA)
- Sin Asistencia Médica para niños con necesidades especiales
- Sin seguro privado

- Solicite participar en los programas de MA incluida la MA para Trabajadores con Discapacidades (MAWD)
- Solicite participar en el programa CHIP
- Obtenga seguro de salud privado
- Universidad - Solicite un plan para estudiantes

- MA con SSI
- MA para niños con necesidades especiales

- Solicite recibir SSI (criterios de elegibilidad para adultos)
- Es posible que MA continúe*
- Solicite participar en los programas de MA incluida la MA para Trabajadores con Discapacidades (MAWD)

Programa de Seguro de Salud para Menores (por sus siglas en inglés, CHIP) concluirá el mes que cumpla 19 años

- Investigue las opciones de seguro privado
- Visite www.pahealthoptions.com

Seguro privado

- Condición de estudiante o cobertura como hijo adulto a cargo con discapacidad
- Vea las pólizas de conversión y portabilidad según la Ley HIPAA (de plan grupal a plan propio)
- Plan grupal a través del empleador (puede incluir HIPP**)
- Opte por COBRA

Ley de Protección del Paciente y Cuidado de Salud Asequible (ACA)

- Plan grupal que incluye en el seguro de salud de los padres a los hijos hasta que cumplan 26 años
- No se niega la cobertura ni se cobra una prima más alta por tener una condición preexistente
- Sin límites en la cobertura de por vida
- Llame a PA Fair Care, "sección alto riesgo" (888-767-7015)
- Visite www.pafaircare.com o www.healthcare.gov para obtener más información

* Usted puede perder el beneficio de Asistencia Médica si no cumple los criterios de discapacidad para adultos de la SSI.

** Programa de Pago de Prima de Seguro de Salud (por sus siglas en inglés, HIPP). Un programa de asistencia médica que paga su prima del plan de seguro en el trabajo si usted califica.

Anexo A: Consejos para mantener el seguro de salud

El joven puede continuar en el plan de seguro privado de la familia siempre que sea considerado "hijo adulto a cargo con discapacidad", que esté en la escuela/universidad o que califique según las disposiciones de la Ley ACA.

- Solicite al departamento de Recursos Humanos o a la empresa de seguros información/solicitud de servicios. Esta información debe incluir el proceso y el formulario para que complete el médico.
- Incluya todas las condiciones médicas, trastornos o enfermedades.
- Puede estar disponible cuando el joven deja la escuela secundaria.

Hijo adulto a cargo con discapacidad - Depende de la empresa y de la póliza

- Puede continuar en el plan de la familia si es hijo a cargo de por vida
- Estar en el plan de familia antes de cumplir 18 años
- Recertificación anual - discapacidad e hijo a cargo

Condición de estudiante - Depende de la empresa y de la póliza

- Verificación de carga horaria en universidad todos los semestres (por lo general, debe tener la condición de estudiante de tiempo completo)
- Tener entre 18 y 22 años de edad, a veces mayor
- Recertificación anual

Cobertura hasta cumplir 26 años - Depende de la empresa y de la póliza

La Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros Médicos (HIPAA) también significa portabilidad:

- Al cambiar el seguro grupal de salud obtenga un certificado de cobertura para portabilidad.
- Esto eliminará el tiempo de espera y cualquier costo mayor por condiciones preexistentes.
- Puede ponerse en contacto con su plan de seguro de salud para mayor información sobre la manera en que el certificado de cobertura se aplicará a su situación específica.

El Seguro Social es un camino para obtener seguro público (Asistencia Médica) como persona adulta.

Los jóvenes que reciben los Beneficios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI) en calidad de hijos tendrán que volver a solicitarlos como adultos con discapacidades.

Los jóvenes pueden solicitar Asistencia Médica para Trabajadores con Discapacidades (MAWD-Medical Assistance for Workers with Disabilities).

Es fundamental tener evaluaciones y exámenes actualizados que incluyan evaluaciones educativas, médicas y psicológicas.

Estas evaluaciones son necesarias para solicitar y calificar para recibir diversos programas y servicios.

Recuerde regresar a su médico para solicitar recetas y referidos o derivaciones para exámenes y servicios pagados por seguros públicos y privados.

Dependiendo de si su plan de seguro público o privado se utiliza como cobertura primaria, investigue qué tipos y niveles de servicios hay disponibles. Verifique si los servicios cubiertos satisfacen las necesidades del joven.

Asegúrese de mostrar todas sus tarjetas de seguro a todos los proveedores de servicio.

Manténgase informado sobre la Reforma a la Ley Nacional de Salud (www.whitehouse.gov/healthreform).

RECUERDE: a determinadas edades los servicios y beneficios dejan de ser un derecho y pasan a tener requisitos de elegibilidad.

Anexo B: Cronología de la transición

Antes de los 14	14 años	18 años	21 años
<p>Si el equipo de desarrollo de IEP determina que es apropiado, los servicios de transición se pueden incluir en el plan IEP.</p>	<p>Los servicios de transición deben incluirse como parte del plan IEP.</p> 	<p>Un joven tiene el derecho a tomar decisiones sobre su cuidado de salud y sus finanzas O a evaluar y considerar otras opciones de toma de decisiones que deben ser investigadas (Poder legal o tutela).</p>	<p>Es el último año en que el joven tiene derecho a recibir servicios de educación especiales a través del Departamento de Educación de Pennsylvania (PDE).</p> 
<p>Empiece a ver qué intereses y preferencias se pueden vincular a los planes de educación y de salud.</p>	<p>El joven tiene el derecho a formar parte del equipo de transición para el desarrollo del plan IEP.</p>	<p>Un joven puede elegir no continuar con sus estudios. Un padre puede anular esta decisión hasta que cumpla 21 años.</p>	<p>La transición a proveedores de salud para adultos debe completarse, a menos que se establezcan disposiciones especiales.</p>
<p>Revise los anexos adjuntos para determinar la elegibilidad para recibir los servicios y cuándo solicitarlos.</p>	<p>Comience a pensar y hablar sobre la transición del proveedor de servicios pediátricos a cuidado de salud para adultos.</p>	<p>La transición a proveedores de salud para adultos debe estar en progreso.</p>	<p>Cuando un joven cumple 21 años y sigue siendo elegible para MA, se aplican límites a determinados beneficios de MA.</p>
<p>Prepare la custodia legal (adecuada para todos los niños menores de 18 años).</p>	<p>Comience a actualizar las evaluaciones médicas y psicológicas a los 16 años.</p>	<p>Solicite los beneficios de SSI y vuelva a solicitar participar en los programas de MA.</p> 	
	<p>Salud mental: cuando el menor tiene 14 años de edad o más, los padres o el menor tienen el poder de admitir al menor en los servicios de cuidado como paciente hospitalizado o como paciente externo.</p> 	<p>Comuníquese con el seguro privado para información sobre cobertura continua.</p>  <p>Los varones deben registrarse en el servicio selectivo.</p> <p>Un joven puede registrarse para votar.</p>	

Continúe el desarrollo de las aptitudes sociales e intereses en actividades de esparcimiento y en la comunidad a lo largo de estos años.

Anexo C: Cuestiones importantes financieras y legales

Debe poder firmar:

- A la edad de 18 años el joven tiene el derecho de tomar decisiones para el cuidado de su salud.
- Debe demostrar tener capacidades de toma de decisiones correctas o tener alguien que le ayude.

Considerar los siguientes puntos para la planificación financiera y de bienes:

- Ingresos o fondos (SSI/SSDI/empleo/programa de exención)
- Planificación de bienes —para jóvenes, padres y abuelos que planean hacer una donación a un menor con necesidades especiales—
- Fideicomiso de fondos para necesidades especiales —tres tipos de fondos fiduciarios: de terceros, autofinanciados o de primera persona y fideicomisos de fondos comunes o colectivos—. Los fondos fiduciarios deben establecerse temprano para mantener la elegibilidad para programas y fondos públicos
- Poder legal (para cuidado de salud física y mental y finanzas) o tutela

Poder legal para ayudarlo con los asuntos legales, financieros y de cuidado de salud:

- Conocer la ley HIPAA y firmar la autorización para divulgar información médica.
- Se ha nombrado un beneficiario representante para ayudar con los gastos e ingresos del seguro social.
- Se ha asignado un abogado para ayudar a obtener servicios.
- Se ha designado un cofirmante para ayudar con los asuntos bancarios y para obtener créditos.

Tutela (total, limitada, en caso de emergencia) para personas mayores de 18 años que han sido declaradas “incapacitadas” (este término se usa en Pennsylvania):

- Definición: La prueba legal para determinar si la persona está o no incapacitada en Pennsylvania define a un adulto cuya "capacidad para recibir y evaluar información de manera efectiva y comunicar sus decisiones de cualquier manera está imposibilitada hasta tal punto que no es capaz, parcialmente o totalmente, de administrar sus recursos financieros o de cumplir los requisitos esenciales para velar por su salud y seguridad física".
- La petición es presentada por el abogado y la decisión es tomada por el juez (este puede ser un proceso largo: inícielo con tiempo).
- La persona que necesita tutela debe estar incluida en los procedimientos a menos que resulte perjudicial estar presente.
- Los procedimientos de tutela deben ser iniciados únicamente si no existen otras soluciones para tratar el problema identificado.
- El abogado puede presentar el pedido de tutela de emergencia únicamente por motivos sobradamente justificados y ésta puede estar en vigencia por 72 horas y extenderse hasta por 20 días.

Considerar las ventajas y desventajas de lo que significa estar emancipado:

- La definición de emancipación varía según las distintas agencias; pídale a su agencia que le explique.
- En general, ser menor emancipado significa ser:
 - Una persona menor de 21 años de edad, con capacidad para trabajar y que ya no está bajo el cuidado y control de padres o de tutores legales
 - No declarado como persona a cargo en un formulario de impuesto federal sobre la renta de otra persona
 - Una persona que está embarazada, casada, divorciada o viuda
 - Pruebas escritas aceptables de verificación de la emancipación, que pueden incluir: licencia de matrimonio, formularios de impuestos sobre la renta o resoluciones judiciales

Otros puntos importantes a tener en cuenta:

- Poder completar formularios de impuestos sobre la renta o saber a quién pedir ayuda
- Conocer sobre el desempleo y cómo buscar trabajo o a quién pedir ayuda
- Conocer cómo usar el dinero y saber cómo hacer y administrar un presupuesto
- Saber a quién preguntar (Fideicomisario) y cómo pedir desembolso del Fideicomiso de fondos para necesidades especiales

Anexo C: Cuestiones importantes financieras y legales Fideicomiso de fondos para necesidades especiales

¿Su hijo, adulto, joven, hermano/a con necesidades especiales tiene bienes por un valor superior a \$2000 a su nombre? *

No

Sí

¿Herederá su hijo algún bien de valor de usted o de otra persona? *

No

¿Es una cantidad considerable?

Sí/Quizás

Sí/Quizás

No

¿Su hijo gana más del límite de SSI? *

Sí

Remítase a:

• Academy of Special Needs Planners
www.specialneedsanswers.com
• Special Needs Alliance
www.specialneedsalliance.com

PA Health Law Project - 1-800-274-3258
www.phlp.org

No

Lo que las familias deben tener en cuenta:

- Preparar/revisar su plan de cuidado a largo plazo (y el de su cónyuge), testamento, poderes y directivas médicas.
- Preparar una carta de intención —esta detalla las instrucciones sobre necesidades y rutinas diarias— (hay ejemplos en línea o comuníquese con su abogado).
- Pensar en la posibilidad de un Fideicomiso de fondos para necesidades especiales (Special Needs Trust):
 - Se pueden hacer donaciones al Fideicomiso de fondos para necesidades especiales, en lugar de a las personas con discapacidades.
 - Revisar/actualizar las designaciones de todos los beneficiarios del Fideicomiso de fondos para necesidades especiales, en lugar de a las personas con discapacidades.
 - Notificar a la familia y a otras partes interesadas sobre el Fideicomiso de fondos para necesidades especiales.
- Preparar un Plan de salud de por vida —este plan calcula el costo de una discapacidad para toda la vida—.



*Usted o su hijo deben reunir requisitos de ingresos, recursos y otros requisitos de elegibilidad para calificar para participar en los programas Medicaid, SSI y otros programas relacionados.

Anexo D: HIPAA/COBRA

Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros Médicos (HIPAA)
Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos
www.dol.gov/dol/topic/health-plans/portability.htm

Línea para el consumidor 1-877-881-6388
o www.insurance.state.pa.us

HIPAA-Ley de Responsabilidad y Portabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act)

- Otorga derechos y brinda protección a los participantes y beneficiarios de planes grupales de salud, incluyendo protección de coberturas que limitan las exclusiones por tener condiciones preexistentes.
- Permite oportunidades para inscribirse o pagar un plan grupal de salud.

HIPAA tiene implicancias para los jóvenes con discapacidades.

- Los estados tienen la obligación de proporcionar seguro individual a las personas que pierden acceso a la cobertura grupal, independientemente de su condición de salud. Esto puede ayudar a los jóvenes que califican para recibir el servicio a través de la cobertura grupal de sus padres.
- Los jóvenes con discapacidades pueden solicitar cobertura individual como "persona elegible para HIPAA".
- Entre las personas elegibles se incluyen las que han tenido seguro de salud durante 18 meses como mínimo, donde la cobertura más reciente fue por medio de un plan grupal de salud o cobertura COBRA (Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act of 1986).
- Las solicitudes deben realizarse dentro de los 63 días posteriores a haber perdido la cobertura grupal.
- Es importante que la persona que ha pagado las primas del seguro solicite un **certificado de cobertura para portabilidad** al departamento de recursos humanos o su empresa de seguro. Este certificado prueba que la persona con discapacidad tenía cobertura.
- Después el joven debe presentar este documento a su nuevo empleador. Esto eliminará o reducirá el periodo de espera por condiciones preexistentes.

COBRA - Ley Ómnibus Consolidada de Conciliación Presupuestaria de 1986 (Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act)

- La Ley COBRA permite a las personas y a los hijos a su cargo el derecho a continuar teniendo cobertura grupal de salud temporalmente con tarifas grupales si el empleado es suspendido del trabajo, renuncia o es despedido.
- La cobertura continua costará más que la grupal (los planes COBRA incluyen la porción del empleador y la del empleado del plan de salud), pero es menos costosa que muchos planes de salud individuales y proporciona tiempo para buscar otro seguro de salud.
- La persona debe solicitar en el periodo de 60 días desde que perdió el empleo y tendrá que pagar las primas.



Anexo E: Administración del Seguro Social (SSA)

Para solicitar los beneficios del Seguro Social llame al número gratuito
1-800-772-1213

Solicite mayor información o solicite los beneficios en línea en el sitio:
www.socialsecurity.gov

¿Dónde comienzo?

Recuerde que es posible trabajar y recibir los beneficios del Seguro Social.

- Considere la posibilidad de solicitar los beneficios.
- Sepa cómo contactarse con la oficina del Seguro Social.
- Tenga conocimiento del uso correcto de los pagos del Seguro Social o SSI.
- Cumpla los requisitos de informes para evitar penalidades/pérdida de los beneficios. Informe lo siguiente:
 - Cambio en los ingresos, recursos o dónde o con quién vive
 - Cambio de domicilio, abandono de la escuela, obtener o cambiar de trabajo, casarse
 - Si planea continuar con su educación después de terminar la secundaria
- Evalúe la posibilidad de comunicarse con la oficina OVR, MH/MR y el programa Boleto para trabajar para obtener asistencia para conseguir un trabajo.
- Se puede programar una cita para la revisión/determinación de elegibilidad continua.
- Sepa que se pueden presentar apelaciones y luego hacerles el seguimiento correspondiente.

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI - Supplemental Security Income)

- Menores de 18 años:
 - La elegibilidad se basa en los ingresos y recursos de los padres y del menor.
 - La elegibilidad también se basa en la discapacidad (como niño) aprobada del solicitante.
- Un mes antes de cumplir 18 años:
 - Para asegurarse de recibir a tiempo los beneficios para elegibilidad para adultos, empiece el proceso de solicitud a través del sitio www.socialsecurity.gov o llamando al número **1-800-772-1213**.
 - La elegibilidad se basará únicamente en los ingresos y recursos del solicitante a la edad de 18 años.
- Mayores de 18 años:
 - Piense en la posibilidad de solicitar los beneficios de SSI y aceptar la reevaluación de Medicaid.
 - La elegibilidad se basa en los ingresos y recursos del solicitante.
 - La elegibilidad se basa en la determinación de discapacidad (como adulto) del solicitante.
- Piense en la posibilidad de aprovechar el programa Boleto para trabajar.



Beneficios del Seguro Social como Menor Adulto Discapacitado (SSDAC - Social Security Benefits as a Disabled Adult Child)

- Definición: un hijo adulto que es discapacitado (desde antes de los 22 años de edad) puede ser elegible de acuerdo al historial de trabajo del padre/madre si el padre/madre se jubila, queda discapacitado/a y recibe beneficios o si fallece.
- Los beneficios pueden comenzar a recibirse a la edad de 18 años.
- Medicare entrará en vigencia 24 meses después de que empiece a recibir este beneficio (no antes de los 20 años).
- El pago de los beneficios se puede enviar directamente al menor —que no tiene todavía 18 años— si el menor:
 - está en servicio activo en las fuerzas armadas/vive solo/se mantiene solo;
 - es padre/madre y presentó solicitud para sus beneficios o para los beneficios de su hijo;
 - está a 7 meses de cumplir 18 años; o
 - demuestra capacidad para manejar las finanzas y no hay beneficiario de pago disponible.

Anexo E: Administración del Seguro Social (SSA) *continuación*

Beneficios del Seguro Social por Discapacidad (SSDI - Social Security Disability Benefits)

- Definición: los beneficios pueden ser pagados si el menor tiene suficientes créditos de trabajo del Seguro Social para ser "asegurado" por discapacidad y cumple los criterios médicos. La cantidad de trabajo requerido depende de la edad del menor. El mínimo de créditos de trabajo requerido es 6 (un año y medio de trabajo).
- Medicare entrará en vigencia después de 24 meses de recibir los cheques de SSDI.
- La cantidad del pago se basa en los ingresos reales del menor.

Boleto para trabajar (Ticket to Work)

- El programa Boleto para trabajar forma parte de los beneficios de la Administración del Seguro Social. Es para las personas que reciben los beneficios de SSDI o beneficios de SSI debido a una discapacidad. El programa ofrece más opciones para recibir los servicios necesarios para ir a trabajar y ganar más dinero.
- Bajo el programa Boleto para trabajar, se pueden recibir servicios de empleo, vocacionales y otros servicios para ayudar al beneficiario a ir a trabajar y ganar dinero adicional. Estos servicios son proporcionados por las Redes de Empleo, que son organizaciones privadas o agencias del gobierno que han acordado trabajar con la Administración del Seguro Social para proporcionar servicios de empleo a los beneficiarios con discapacidades. (Ver el Programa de Planificación y Ayuda con los Incentivos de Trabajo).
- www.yourtickettowork.com
- Para calificar, los candidatos deben ser mayores de 18 años y menores que la edad estipulada para jubilarse y tener una discapacidad determinada.

Programa de Planificación y Ayuda con los Incentivos de Trabajo (WIPA - Work Incentive Planning and Assistance)

- El programa WIPA proporciona planificación y ayuda con los incentivos de trabajo a los beneficiarios con discapacidades.
- El programa WIPA puede reunirse con las familias para ver las opciones de trabajo y los beneficios de SSA, y también puede ayudar con el desarrollo de un Programa de Educación Individual (IEP).
- Este servicio está disponible después de que la persona esté recibiendo los beneficios de SSA.
- Para obtener una evaluación individual, comuníquese con su consejero local de incentivos para el trabajo.

Este servicio está disponible en todo el estado a través de los siguientes números:

PA Sudoeste - 866-802-4333

PA Noroeste - 866-627-8610

PA Sureste - 877-375-7139

PA Noreste - 866-541-7005

PA Central - 866-541-7005

Sección 301 – Disposición para continuar recibiendo los beneficios de SSA

- Las personas pueden continuar recibiendo subsidios en efectivo de SSA y también beneficios médicos si participan en un programa de rehabilitación vocacional aprobado antes de haber cumplido 18 años de edad, o si tienen un plan IEP activo.
- Esta sección de la ley del Seguro Social se puede utilizar cuando el joven, a la edad de 18 años, ya no cumple los requisitos de calificación médicos de SSA.

Debe saber que se pueden presentar apelaciones y después puede hacer el seguimiento a través del sitio.

<http://www.socialsecurity.gov/redbook/eng/ssdi-and-ssi-employments-supports.htm#6>

Anexo E: Administración del Seguro Social (SSA) *continuación*

Medicare

1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)

- Puede continuar recibiendo subsidios en efectivo de SSA y también beneficios médicos si participa en un programa de rehabilitación vocacional aprobado.
- Medicare es para personas de 65 años de edad o mayores y para aquellas personas que han recibido los beneficios de SSDI o SSDAC durante 2 años. La cobertura también puede estar disponible para aquellas personas que tienen enfermedad renal terminal y aquellas que tienen esclerosis lateral amiotrófica (por sus siglas en inglés, ALS).
- Sepa quiénes son elegibles y cómo comunicarse con la SSA.
- Lleve consigo la tarjeta de Medicare y si la pierde comuníquese con la SSA.
- Conozca las primas y coseguro de Medicare.
- Sepa cómo buscar un médico/proveedor.
- Esté familiarizado con la Ley de Medicamentos Recetados de Medicare/programas de ahorro de Medicare.
- Conozca los derechos de Medicare y el proceso de apelación.
- Conozca el sitio web de Medicare www.medicare.gov
- Sepa que puede ser elegible para ambos programas: Medicare y Asistencia Médica (Medicaid).
 - Si es elegible para ambos, se debe inscribir en la Parte D o en un plan completo de cobertura de medicamentos recetados.
 - La Parte B (prima mensual) debe pagarla el Departamento de Bienestar Público de Pennsylvania.
 - La prima de la Parte D la pagará el Gobierno Federal a través de la Oficina del Seguro Social.
- Programa de medicamentos recetados de Medicare
 - Inscribese en un plan de medicamentos recetados de Medicare www.medicare.gov
 - Solicite ayuda adicional a la Administración del Seguro Social (las personas que tienen Asistencia Médica no necesitan solicitar la ayuda adicional) www.socialsecurity.gov
 - Tenga en cuenta todas sus necesidades y conozca el seguro Medigap y los planes Medicare Advantage, y sepa dónde solicitar ayuda al decidir comprar alguno de los planes y cómo elegirlos www.medicare.gov/Choices/Overview.asp

Información adicional en www.youthlaw.org

El artículo "Establishing Disability For Young Adults" se escribió para www.youthlaw.org el 3 de noviembre de 2003. El artículo alerta a las familias para que busquen más información sobre este beneficio. Esto les ayudará a desarrollar estrategias para así limitar la interrupción o la pérdida de beneficios en el momento en que es más crucial.

- Un joven debe comprobar su discapacidad de acuerdo al estándar de SSI para adultos, el cual establece que, para adultos de 18 años de edad o mayores, la SSA define "discapacidad" como la incapacidad para participar en actividades remuneradas sustanciales como consecuencia de un impedimento físico o mental determinado por el médico, que se espera que dure 12 meses como mínimo o que puede causar la muerte.
- Si un joven está trabajando, existe la posibilidad de que la SSA determine que está empleado y percibe una remuneración y, por lo tanto, ya no es discapacitado. Es importante tener tanta documentación como sea posible para respaldar la afirmación de que el joven aún es discapacitado aunque pueda trabajar.
- Los reglamentos sobre discapacidades en la infancia proporcionan una guía para evaluar las limitaciones funcionales de un joven. Debe encontrar bases comunes entre estos estándares de discapacidad en niños y los estándares para adultos con discapacidades que el joven debe cumplir. Use esta información para informarle a la SSA sobre el verdadero impacto de las limitaciones funcionales.

Anexo F: Centro para la Vida Independiente (CIL)

El Consejo Estatal para la Vida Independiente de Pennsylvania (PA SILC) es una organización sin fines de lucro, que trabaja con múltiples discapacidades y está dirigida por los propios consumidores, que se dedica a asegurar que se cumplan las políticas públicas que sirven para proteger los derechos civiles de las personas con discapacidades mediante el apoyo a la filosofía de vida independiente.

www.pasilc.org/about.html / 717-364-1732

Consejo para la Vida Independiente de Pennsylvania (PA CIL)
La misión del Consejo para la Vida Independiente de Pennsylvania es respaldar la red de Centros para la Vida Independiente (por sus siglas en inglés, CIL) y promover el movimiento de vida independiente.

www.pcil.net/pages/cils/locate_a_cil.aspx / 717-920-0530

¿Qué es el Centro para la Vida Independiente?

El Centro para la Vida Independiente (por sus siglas en inglés, CIL) es una agencia comunitaria, no residencial, privada y sin fines de lucro, dirigida por los propios consumidores y que trabaja con múltiples discapacidades. Todos los centros implementan la filosofía de vida independiente al proveerles servicios a personas con discapacidades, así como a familiares de personas con discapacidades, proveedores de servicios comunitarios, agencias gubernamentales, empresas privadas y la comunidad en general.

Los CIL preparan a las personas con discapacidades para que puedan vivir al nivel de independencia más alto posible a través de lo siguiente:

- Siguiendo la filosofía de vida independiente
- Involucrándose en cambios colectivos del sistema
- Promoviendo la disponibilidad de las opciones de vida independiente, sin importar las discapacidades
- Acercándose a personas que no gozan de los servicios o que han recibido un servicio inadecuado

Servicios principales

1. Apoyo o defensa

Los centros trabajan para eliminar los obstáculos para la vida independiente a través de lo siguiente:

- Autodefensa - trabajar con una persona con discapacidad para asegurar que está recibiendo los servicios necesarios de parte de agencias gubernamentales para, de esta forma, eliminar el discrimin
- Apoyo o defensa comunitarios - buscar cambios en cada comunidad para asegurar que la vida independiente es asequible a todos los consumidores
- Apoyo o defensa de sistemas - conseguir reformas legislativas y normativas que beneficien a miles o a millones de personas con discapacidades a nivel estatal y nacional

2. Ayuda de pares

- Provee una vía agradable y confiable para que los consumidores expongan sus preocupaciones y experiencias y reciban apoyo o asesoría de parte de otra persona con discapacidad que vive de forma independiente.
- Entre los temas habituales están la resolución de problemas relacionados con cómo aprender a utilizar los servicios comunitarios más eficientemente, cómo adaptarse a una nueva discapacidad y cambios en la forma de vida. De igual forma, se aprovecha para compartir recomendaciones para la vida independiente.
- El apoyo individual o grupal mediante un modelo a seguir anima a los consumidores a desarrollar formas para mejorar su calidad de vida y para contribuir a su comunidad.

3. Información y referido

Los centros les proveen a las personas con discapacidades acceso a información y recursos a través de muchas fuentes necesarias para poder tomar una decisión informada y obtener lo necesario para vivir de forma independiente.

Capacitación en habilidades para la vida independiente

Educación individual o grupal que les permite a las personas adquirir las habilidades necesarias para llevar un estilo de vida independiente. Esto normalmente incluye clases sobre cómo contratar y administrar asistentes personales, cómo administrar una vivienda y un presupuesto personales, cómo acceder a la transportación pública y cómo actuar ante situaciones discriminatorias.

¿Qué significado tiene para los jóvenes?

Un Centro para la Vida Independiente (CIL) es un centro de recursos para el discapacitado (¡nadie vive aquí!). Un CIL te puede ayudar en el momento en que estás próximo a terminar la escuela y convertirte en un adulto.

¿Qué puede hacer por ti un CIL?

Un CIL puede ayudarte en la búsqueda de opciones de vivienda, de estudio, de los beneficios a los que tienes derecho y a saber dónde buscar ayuda, entre otras cosas. Puedes aprender de otras personas que han estado en tu lugar y que han hecho lo que ahora tú quieres hacer con tu futuro. Todos los servicios son OPCIONALES: tú decides qué quieres hacer con TU vida.

Anexo G: Asistencia Médica (Medicaid)/MAWD o CHIP

Para solicitar Asistencia Médica (Medicaid)/MAWD o CHIP en la misma solicitud:

EN INTERNET, VISITE

www.compass.state.pa.us

Para comunicarse al número gratuito del proveedor, visite:

www.chipcoverspakids.com

Centro de Servicio al Cliente a Nivel Estatal (SCSC): **1-877-395-8930** o

en Filadelfia: Centro de Servicio al Cliente **1-215-560-7726**

o vaya a www.dpw.state.pa.us y seleccione: Apply for Benefits (solicitar beneficios)

Teléfono de asistencia del DPW **1-800-692-7462** TTY/TTD **1-800-451-5886**

Teléfono de asistencia de Healthy Kids **1-800-986-5437**

Asistencia Médica (Medicaid)

En este documento las palabras Medicaid y Asistencia Médica tienen el mismo significado y se pueden utilizar ambas.

Medicaid es un programa federal/estatal diseñado para proporcionar atención médica completa de alta calidad a familias de recursos limitados, con particular énfasis en menores, mujeres embarazadas, ancianos, personas discapacitadas y padres con hijos a cargo. En Pennsylvania, este proceso se conoce como Asistencia Médica (MA) porque incluye Medicaid y también beneficios que no forman parte de Medicaid.

A los 18 años:

- Solicite los beneficios de SSI. Puede hacer esto solo o con la ayuda de la Oficina de Asistencia del Condado (CAO).
- Después de solicitar los servicios, un empleado del Programa de Apoyo en Discapacidad (DAP), de su CAO, se comunicará con usted para ayudarlo con su solicitud de SSI.
- Proporcione la documentación de discapacidad a sus oficinas de CAO y SSA.
- Si se deniega el beneficio de SSI, complete el proceso de apelación de SSI junto con un asistente social del DAP.

Oficina de Asistencia del Condado (CAO)

- Informe todos los cambios a su CAO o SCSC. Llame al **1-877-395-8930** o en Filadelfia al **1-215-560-7726**.
- Cumpla con el proceso de renovación del servicio una vez al año.
- Indique en todas las solicitudes o renovaciones que hay un menor con discapacidad en el grupo familiar. Recuérdele a la CAO, cuando solicite o renueve los servicios, que usted tiene un hijo con necesidades especiales.
- Sepa cómo y cuándo usar la tarjeta ACCESS/Managed Care:
 - No destruya sus tarjetas ACCESS/Managed Care. Si necesita una nueva tarjeta ACCESS, comuníquese con la CAO local. Si necesita una nueva tarjeta de Managed Care, comuníquese con el proveedor del plan de administración de seguro de salud.
 - Si recibió una carta notificándole que sus beneficios de Medicaid terminarán, apele la decisión dentro de los 30 días de la fecha de notificación. Si usted estaba recibiendo los beneficios como familia cuando Medicaid se cerró, informe a la CAO que tiene un hijo con necesidades especiales. Si necesita ayuda adicional, comuníquese con la oficina de Servicios Legales que se indica en su notificación.

Anexo G: Asistencia Médica (Medicaid)/MAWD o CHIP

continuación

Unidad de necesidades especiales para el plan de cuidado administrado

- Si no está familiarizado con el Cuidado Administrado (en inglés, Managed Care), pregunte a su asistente social o administrador de caso en la unidad de necesidades especiales. Para comunicarse con una Unidad de necesidades especiales en su área:

Access Plus	1-800-543-7633	TTY 1-800-654-5984	http://www.accessplus.org
AmeriHealth Mercy Health Plan	1-888-991-7200	TTY 1-888-987-5704	http://www.amerhealthmercyhp.com
Gateway Health Plan	1-800-392-1147	TTY 1-800-654-5988	http://www.gatewayhealthplan.com
United HealthCare Community Plan	1-877-844-8844	TTY 711	http://www.uhc.com
UPMC for You	SW 1-800-286-4242	TTY 1-800-361-2629	http://www.upmchealthplan.com
	Lehigh/Cap 1-866-353-4345	TTY 1-800-361-2629	
Keystone Mercy Health Plan	1-800-521-6860	TTY 1-800-684-5505	http://www.keystonemercy.com
Aetna Better Health	1-866-638-1232	TTY 711	http://aetnabetterhealth.com
Coventry Cares by Health America	1-866-903-0748	TTY 1-800-613-3087	http://healthamerica.coventryhealthcare.com
Health Partners	1-800-553-0784	TTY 1-877-454-8477	http://www.healthpart.com

Para encontrar las reuniones regionales de consumidores, visite www.enrollnow.net/PASelfService/home.html.

Asistencia Médica para Trabajadores con Discapacidades - (MAWD - Medical Assistance for Workers with Disabilities)

- La cobertura completa de Medicaid está disponible para las personas que:
 - Tienen entre 16 y 64 años de edad.
 - Viven en Pennsylvania y son ciudadanos de Estados Unidos o persona calificada no ciudadana.
 - Son consideradas discapacitadas porque reúnen los criterios del Seguro Social y están empleados o trabajan de forma independiente.
 - Cumplen con los criterios de ingresos y de recursos.
 - El programa MAWD tiene límites de ingresos/recursos más altos que algunos programas de Medicaid.
 - Se pueden aplicar algunas deducciones.
- Los participantes pueden pagar una prima mensual basada en sus ingresos.
- Para mayor información, visite www.dpw.state.pa.us o llame al número 1-800-692-7462.

Plan de Seguro de Salud para Menores (CHIP - Children's Health Insurance Plan) - Información general y consejos:

- Cobertura gratis y de bajo costo para niños que no tienen seguro y no son elegibles para Medicaid.
- Los candidatos deben ser residentes de Pennsylvania y tener menos de 19 años.
- El menor debe ser ciudadano de Estados Unidos o tener condición de extranjero legal.
- La determinación de elegibilidad tiene en cuenta la edad del menor y los ingresos del grupo familiar.
- En la determinación de elegibilidad se tiene en cuenta al menor para el plan CHIP o para Medicaid.
- Las condiciones preexistentes y los bienes no se tienen en cuenta para el plan CHIP.
- La inscripción es por 12 meses consecutivos; los servicios se deben renovar anualmente.
- Los beneficios integran un paquete completo sin deducibles.
- No hay copagos ni primas mensuales con el plan CHIP gratuito. Existen copagos y primas con los programas de bajo costo y de costo total, basados en los ingresos.
- Las tarjetas de identificación son del plan de seguro y no son exclusivas del plan CHIP.
- En caso de haber cambios, el plan de seguro envía notificación.
- Existe un proceso de revisión de elegibilidad (por sus siglas en inglés, ERP) para permitir la revisión de una decisión de elegibilidad.
- Una misma solicitud puede ser utilizada para solicitar los servicios del plan CHIP o Medicaid.

Otros seguros a considerar

- Seguro de vida y de automóvil, seguro de responsabilidad, seguro de propiedad y contra accidentes
- Opciones de seguros de salud privados grupales: algunos ejemplos incluyen Special Care de Blues (planes de Blue Cross/Blue Shield), Advantage de Aetna
- Para conocer sobre otras opciones de asistencia médica disponibles, vaya a www.insurance.pa.gov y haga clic sobre la pestaña dorada "Health Insurance" (seguro de salud) o visite http://www.portal.state.pa.us/portal/server.pt/community/health_insurance/9189/adultbasic_phase-out_health_options/822230.



Anexo H: Programas de Exención (Waivers) con Fondos de Medicaid (también llamados Programas Basados en Servicios en el Hogar y en la Comunidad –HCBS– de Medicaid)

Para información sobre HCBS o para solicitarlos, llame al número:
1-800-757-5042

Línea de asistencia del DPW **1-800-692-7462** o

www.dpw.state.pa.us

Solicitud en línea

www.compass.state.pa.us

¿Dónde comienzo?

- La mayoría de los servicios tienen requisitos de elegibilidad funcionales y financieros.
- Para solicitar los servicios deberá completar una solicitud del Programa de Exención HCBS o para Medicaid, la cual se puede obtener a través de alguno de los siguientes medios:
 - **www.compass.state.pa.us**;
 - oficina local de asistencia del condado;
 - agencias locales de servicios para personas mayores;
 - centros para la vida independiente;
 - hospitales; y
 - agencias de servicios humanos del condado.
- Deberá proporcionar lo siguiente:
 - comprobante de ingresos;
 - comprobante de bienes; e
 - información sobre cualquier transferencia de bienes realizada durante los últimos 3 años.
- Recibirá una carta dentro de los 30 días de haber solicitado los servicios.

¿Qué sucede después?

- Algunos servicios pueden tener lista de espera, particularmente los programas de exenciones para personas con discapacidad de desarrollo.
- Si los servicios están disponibles, usted tiene la opción de elegir los proveedores del servicio.
- Si desea elegir un proveedor que no está inscrito en ese programa, pídale que se inscriba y sea un proveedor de servicios aprobado.

¿Qué tipos de servicios se encuentran disponibles?

- El tipo y la cantidad dependerán del o los programas en los que se ha inscrito.



Anexo H: Programas de Exención (Waivers) con Fondos de Medicaid (también llamados Programas Basados en Servicios en el Hogar y en la Comunidad –HCBS– de Medicaid)

continuación

Programas de Exención de Servicios de Apoyo

Vaya a: www.dpw.state.pa.us

Programa Comunitario para Adultos con Autismo (por sus siglas en inglés, ACAP)

El ACAP no es un programa de exención HCBS tradicional sino una opción de prestación de servicios. Es un programa de cuidado administrado que proporciona servicios en la comunidad, conductuales y físicos para adultos (de 21 años de edad o más) con autismo únicamente en los condados de Dauphin, Cumberland, Lancaster y Chester.

Programa de Exención para Adultos con Autismo

- Para residentes de Pennsylvania o para quienes planean vivir en Pennsylvania al momento de inscribirse
- Para personas a quienes se ha diagnosticado un trastorno del espectro autista
- Para quienes tienen 21 años de edad o más al momento de inscribirse
- Para quienes reúnen los requisitos financieros de elegibilidad para recibir Asistencia Médica
- NO se tiene en cuenta el cociente intelectual (CI) para la elegibilidad

Programa de Exención para Personas con Sida

El Programa de Exención para Personas con Sida proporciona servicios en el hogar y en la comunidad a personas elegibles de 21 años de edad o más que tienen enfermedad sintomática por VIH o sida.

Programa de Cuidado de Asistente Auxiliar/Ley 150

- Este programa está disponible para residentes de Pennsylvania de entre 18 y 59 años de edad, mentalmente alertas, que tienen discapacidad física, pueden manejar sus propios asuntos legales y financieros y pueden seleccionar, supervisar y despedir a un asistente auxiliar.
- El Programa de Exención (Waiver) de Medicaid para Cuidado de Asistente Auxiliar tiene requisitos de recursos y de ingresos.
- El Programa de la Ley 150, Programa de Cuidado de Asistente Auxiliar, NO tiene requisitos de recursos y de ingresos, pero incluye copagos en escala móvil.

Programa de Exención COMMCARE

- Este programa está disponible para residentes de Pennsylvania de 21 años de edad y mayores que tienen un diagnóstico médico determinable de traumatismo cerebral (por sus siglas en inglés, TBI), que tienen limitaciones funcionales y requieren un nivel de cuidado en un establecimiento de rehabilitación especial (por sus siglas en inglés, SRF).
- Se define TBI como una lesión súbita al cerebro o a su cobertura, que no es de origen degenerativo, congénito o postoperatorio y que se anticipa que dure indefinidamente.

Programa de Exención Consolidada para Personas con Retraso Mental

El Programa de Exención Consolidada para Personas con Retraso Mental proporciona servicios a personas elegibles que tienen retraso mental, para que puedan permanecer en la comunidad.

Programa de Exención "Independence Waiver" (incluido el anterior Programa de Exención Michael Dallas)

Este programa está disponible para residentes de Pennsylvania de 18 años de edad y mayores con una discapacidad física grave que necesitan cuidados médicos afines a aquellos brindados en un hogar de ancianos. La discapacidad tiene que tener como consecuencia limitaciones funcionales sustanciales en tres o más actividades de la vida (movilidad, comunicación, cuidar de sí mismo, tomar decisiones por sí mismo, capacidad para la vida independiente y aprendizaje). Servicios para personas elegibles de cualquier edad que dependen de la tecnología. La dependencia de la tecnología se define como la necesidad de la tecnología para mantener la vida o para reemplazar funciones vitales y evitar la amenaza a la vida.

Programa de Exención de Servicios en el Hogar y en la Comunidad OBRA

Brinda servicios a personas con discapacidades físicas de desarrollo, para permitirles vivir en la comunidad y ser lo más independientes posible.

- El programa está disponible para residentes de Pennsylvania de 18 años de edad y mayores con limitaciones funcionales sustanciales en tres o más de las siguientes principales actividades de vida: movilidad, comunicación, cuidado de sí mismo, toma de decisiones por sí mismo, capacidad para la vida independiente y aprendizaje.
- Otras condiciones relacionadas (por sus siglas en inglés, ORC) incluyen trastornos físicos, sensoriales o discapacidades neurológicas que se manifestaron antes de los 22 años de edad.
- Un número limitado de personas con diagnóstico de trastorno del espectro autista pueden ser tratadas bajo el programa de Exención OBRA.

Programa de Exención de Asistencia Dirigida a Personas/Familias

El Programa de Exención de Asistencia Dirigida a Personas/Familias proporciona servicios a personas elegibles que tienen retraso mental, para que puedan permanecer en la comunidad.

Anexo I: Programas de Asistencia Médica Especiales

Pennsylvania Department of Health - Bureau of Family Health (Departamento de Salud de Pennsylvania - Oficina de Salud Familiar)
Health & Welfare Building, 7th Floor East Wing, Harrisburg, PA 17120
1-800-986-4550
www.health.state.pa.us

El Departamento de Salud de Pennsylvania, Oficina de Salud Familiar, respalda muchas clínicas y programas especializados.

Comuníquese con el Sistema de Salud de la Red para Niños con Necesidades Especiales (Special Kids Network System of Care) llamando al 1-800-986-4550 para encontrar la clínica o el programa más cercano para tratar lo siguiente:

- Rehabilitación de niños
- Anemia de Cooley
- Fibrosis quística
- Galactosemia
- Hemofilia
- Enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce (por sus siglas en inglés, MSUD)
- Fenilcetonuria (por sus siglas en inglés, PKU)
- Anemia drepanocítica
- Espina bífida
- Dependencia del respirador artificial

Anexo J: Servicios a través de la Oficina de Programas para el Desarrollo (ODP)

Bureau of Supports for People with Intellectual Disabilities (ID) (Oficina de Asistencia para Personas con Discapacidades Intelectuales)
Número de Servicio al Cliente - **1-888-565-9435**

¿Dónde comienzo?

- Para inscribirse, llame a la Oficina de Salud Mental o de Retraso Mental (MH/RH) del condado. El número telefónico de la oficina de MH/MR de su condado está en la guía telefónica.
- Las oficinas del condado asisten a personas de todas las edades.
- Lleve consigo documentos tales como historias clínicas, registros psicológicos y escolares. La Oficina de Retraso Mental del condado determinará si usted es elegible para obtener los servicios. El trastorno de MR debe haberse iniciado y diagnosticado antes de los 22 años.
- Si es elegible, puede elegir un Coordinador de Servicios de Apoyo.
- Si es elegible, evalúe la posibilidad de solicitar alguno de los Programas de Asistencia Médica.
- Pida los folletos sobre los programas de exención (waivers) y hable con un Coordinador de Servicios de Apoyo sobre la elegibilidad.

¿Qué sucede después?

- Dependiendo de los servicios disponibles y de sus necesidades, el Coordinador de Servicios de Apoyo puede:
 - asistir a su reunión de IEP para ayudarlo con la planificación para su futuro;
 - hablar con usted sobre sus necesidades y objetivos;
 - ayudarlo a desarrollar su plan individual;
 - ofrecerle la oportunidad de completar una solicitud para los Programas de Exención de Apoyo Consolidado o de Asistencia Dirigida a Personas/Familias;
 - ayudarlo a hacer los arreglos necesarios para trabajar con personas o agencias en la comunidad;
 - ofrecerle la oportunidad de completar un formulario de prioridad por necesidad urgente de servicios (PUNS - Prioritization of Urgency of Need for Services) y ponerlo en la lista de espera; y
 - ayudarlo a identificar otros tipos de apoyos y servicios en la comunidad que le ayudarán mientras espera.
- Los jóvenes y familias deben informar sobre cambios en las necesidades a los Coordinadores de Servicios de Apoyo.

¿Qué tipos de servicios hay disponibles?

- Servicios en el hogar y en la comunidad
- Servicios de empleo
- Servicios de habilitación
- Servicios de relevo
- Servicios de coordinación de apoyos
- Servicios de transportación

Anexo J: Servicios a través de la Oficina de Programas para el Desarrollo (ODP)

continuación

Bureau of Autism Services (BAS) (Oficina de Servicios de Autismo)
Para solicitar asistencia llame al número gratuito de BAS en Pennsylvania:
1-866-539-7689
Sitio web: www.autisminpa.org
Correo electrónico: DPW-AutismOffice@pa.gov

Programas para Adultos con Autismo de la Oficina de Servicios de Autismo

La Oficina de Servicios de Autismo tiene **dos** programas para adultos: el **Programa de Exención para Adultos con Autismo** (por sus siglas en inglés, AAW) y el **Programa Comunitario para Adultos con Autismo** (por sus siglas en inglés, ACAP). Ambos programas fueron creados para ayudar a los adultos que tienen un trastorno del espectro autista (por sus siglas en inglés, ASD) a participar en sus comunidades como deseen a través de servicios basados en sus necesidades. Los objetivos de ambos programas son:

- aumentar la capacidad de la persona de cuidarse a sí misma;
- disminuir el estrés de la familia/los cuidadores;
- aumentar la calidad de vida tanto de la persona como la de su familia;
- proporcionar apoyos especializados a adultos con un trastorno ASD, según sus necesidades;
- ayudar a los adultos con un trastorno ASD a lograr sus objetivos de empleo;
- fomentar una mayor participación en las actividades en la comunidad; y
- disminuir los episodios de crisis y hospitalizaciones psiquiátricas.

Criterios de elegibilidad

Visite nuestro sitio web para informarse sobre los criterios de elegibilidad específicos para cada programa. Entre los criterios básicos para ambos programas se incluyen:

- ser residente de Pennsylvania;
- haber sido diagnosticado con un trastorno del espectro autista (ASD);
- cumplir con las calificaciones para MA;
- cumplir con la elegibilidad funcional; y
- tener 21 años de edad o más.

¿Dónde comienzo?

- Visite www.autisminpa.org para ver la información sobre ambos programas, incluyendo **generalidades del programa, elegibilidad, procesos de solicitud, servicios, redes de proveedores y tablas de comparación**. También puede llamarnos al número gratuito 1-866-539-7689 para solicitar un paquete de información.
- Llame al número **1-866-539-7689** para pedir una solicitud. Las solicitudes se procesan por orden de llegada. Todos los pedidos de solicitudes deben realizarse a través del número gratuito. No se pueden pedir solicitudes por correo electrónico y no están disponibles en Internet.
- Si tiene preguntas, póngase en contacto con BAS en cualquier momento, llamando al número gratuito, visitando el sitio web o por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada anteriormente.

Anexo K: Salud Mental (MH)

Busque la oficina local de MH/MR en las páginas azules de la guía telefónica, en la sección "County"

Sitio web: www.dpw.state.pa.us

Oficina regional: **Central 717-705-8396**
Noreste 570-963-4335

Sureste 610-313-5844
Oeste 412-565-5226

¿Dónde comienzo?

- Llame a la Oficina local de Salud Mental y de Retraso Mental (MH/MR) del condado:
 - Las oficinas de MH/MR del condado funcionan como fuente de remisión. La mayoría de los servicios de salud mental son proporcionados por agencias de proveedores contratadas a nivel local.
 - Si tiene una crisis de salud mental, comuníquese con la Oficina de Intervención en Crisis de su condado, o diríjase a la sala de emergencia más cercana a su domicilio.
- La oficina de MH/MR determina la elegibilidad de la persona y evalúa las opciones de fondos, evalúa la necesidad de tratamiento o de otros servicios y hace referidos o remisiones a los programas que correspondan para satisfacer sus necesidades. Si se determina que es elegible, se le asignará un administrador de caso/cuidado y la frecuencia y tipo de contacto entre el cliente y el administrador de caso/cuidado dependerá de su necesidad.
 - El administrador de caso/cuidado de su plan de seguro puede ayudarle a localizar los servicios.
 - El costo de estos servicios varía y puede ser cubierto por: seguro privado, programas de Asistencia Médica a través de servicios médicos administrados de salud conductual o de pago por servicios, o el Programa de Seguro de Salud para Menores (por sus siglas en inglés, CHIP) puede pagar algunos de estos servicios. Si usted es elegible, vea la página 20 de esta lista de control.
 - La oficina de MH/MR del condado evaluará la capacidad de pagar por los servicios de las personas que usan los servicios pero no tienen Asistencia Médica y no tienen acceso a otro seguro.
 - Es posible que los médicos (su médico de cabecera o psiquiatra) o psicólogo deban completar una valoración o evaluación para documentar la necesidad médica de tratamiento o de nivel de atención específica.

¿Qué sucede después?

- Dependiendo de los servicios disponibles y de sus necesidades, el administrador de caso/cuidado puede:
 - ayudarlo a obtener el seguro necesario o beneficios (por ejemplo: Seguro Social, Asistencia Médica);
 - hablar con usted sobre sus necesidades y objetivos;
 - a los 18 años, ayudarlo a elaborar un plan de transición del sistema de servicios para menores al sistema de servicio para adultos (los servicios para menores son más intensivos que los servicios para adultos);
 - ayudarlo a contactar y trabajar con personas o agencias en la comunidad; y
 - asistir y participar en el IEP, con el permiso y la invitación del consumidor y de los padres.
- Los jóvenes y familiares deben informar los cambios en su situación al administrador de caso/cuidado.

¿Qué tipos de servicios hay disponibles?

- | | | |
|--|--|-------------------------------|
| • Tratamiento de hospitalización a corto plazo | • Servicios de emergencia | • Disposiciones residenciales |
| • Hospitalización parcial | • Capacitación de rehabilitación especializada | • Vivienda |
| • Atención médica de consulta externa | • Rehabilitación vocacional | • Ayuda de pares |

La elegibilidad para recibir Servicios de Rehabilitación de Salud Conductual continúa hasta que el joven cumpla los 21 años. Un adolescente puede continuar recibiendo tratamiento en un programa de un establecimiento residencial de salud mental acreditado por la JCAHO (Joint Commission on Accreditation of Health Care Organizations) hasta los 22 años de edad, siempre y cuando esté en tratamiento en el programa antes de cumplir 21 años. Si un consumidor queda fuera del sistema de su condado, puede reingresar llamando a la oficina de MH/MR de su condado, al administrador de caso/cuidado de plan de asistencia de salud conductual o al médico de cabecera.

Anexo L: Niños, Jóvenes y Familias (CYF)

Si tiene preguntas, comuníquese con la Agencia del Condado para Niños y Jóvenes (CCYA) o la Oficina de Libertad Condicional de Menores (JPO) de su área:

• Sureste (215) 560-2825

• Oeste (412) 565-2339

Niños que reciben servicios en su propio hogar

- Los niños que viven en su propio hogar y reciben servicios a través de la Agencia del Condado para Niños y Jóvenes (por sus siglas en inglés, CCYA) o de la Oficina de Libertad Condicional de Menores (por sus siglas en inglés, JPO) tendrán la cobertura de su seguro médico y recibirán los servicios de cuidado médico de la misma manera que antes de recibir servicios de CCYA o JPO.

Niños que reciben servicios mientras viven en instituciones fuera del hogar

- Los niños o jóvenes que viven en instituciones fuera del hogar están bajo la custodia legal de la agencia del condado para niños y jóvenes o bajo la jurisdicción del tribunal de menores.
- Los establecimientos de colocación en programas fuera del hogar incluyen: hogares refugio, hogares tutelares, hogares grupales, vida independiente supervisada, establecimientos residenciales de tratamiento, centros de detención de menores y centros de desarrollo de jóvenes.
- Cuando se determina que un menor necesita servicios de colocación fuera del hogar, se completa un plan de servicio a la familia y un plan de permanencia del menor. El objetivo final es que el joven tenga adultos en su vida, que se comprometan a cuidarlo y apoyarlo hasta su edad de madurez y después de alcanzada dicha edad.
- Durante el tiempo en que el niño o el joven permanezca en el programa de colocación fuera del hogar, un trabajador de caso o un oficial de libertad condicional debe trabajar con otras agencias correspondientes para asistir al menor o a la familia en la planificación del proceso de transición fuera del sistema de CCYA/JPO antes de que sea puesto en libertad.

Cuando el joven cumple 18 años

- El joven puede regresar a su propio hogar.
- El joven, el abogado del joven o el abogado nombrado Tutor Ad Litem pueden solicitar al juzgado que continúen sus servicios del programa de colocación fuera del hogar para poder completar un curso de tratamiento o instrucción educativa hasta la edad de 21 años.
- El joven que es declarado persona a cargo o persona a cargo y delincuente con manejo de caso compartido podrá participar en un Programa de Vida Independiente (por sus siglas en inglés, IL) en cualquier momento desde los 16 años hasta los 21 años, inclusive después de haber sido dado de alta de los servicios de colocación. Entre los servicios de IL disponibles para los jóvenes se incluyen:

- Habilidades para la vida
- Empleo
- Estipendio

- Servicios de apoyo
- Educación y capacitación
- Vivienda

- Servicios de prevención

Mientras están en un programa de colocación fuera del hogar, muchos jóvenes tienen la cobertura del Programa de Asistencia Médica (MA) de Pennsylvania

- El joven debe solicitar a su plan de seguro de salud o a su Plan de MA/ACCESS Plus la "declaración de portabilidad" de la cobertura del seguro que tienen, que incluya el periodo de tiempo que tuvieron cobertura con el plan.
- El joven que sigue bajo custodia del CCYA tendrá la cobertura del programa MA mientras esté en un programa de colocación fuera del hogar.
- Antes de cumplir 18 años de edad, el joven puede seguir las sugerencias de la página 10 y pedir ayuda, de ser necesario, para solicitar los programas correspondientes.
- Si el joven no está más en un programa de colocación fuera del hogar a la edad de 18 años, debe solicitar o volver a solicitar participar en el programa de MA.

Anexo M: Oficina de Rehabilitación Vocacional (OVR)

Servicios para personas con discapacidades
1-800-442-6351 • TTY 866-830-7327

Sitio web del Departamento de Trabajo e Industria: www.dli.state.pa.us
Haga clic en: **Disability Services**

¿Dónde comienzo?

- Cualquier joven con discapacidad que reúna los criterios de elegibilidad para empleo y que esté interesado en trabajar, debe ser remitido a la oficina local de OVR.
- La remisión se puede hacer hasta 2 años antes de graduarse y la puede hacer cualquier persona.
- Entrevista inicial – Lleve lo siguiente:
 - historial médico relacionado con la discapacidad del joven (nombres y direcciones de médicos y especialistas, admisiones a hospitales, nombres de los medicamentos);
 - estar listo para hablar sobre cómo la discapacidad del joven puede afectar su capacidad para trabajar;
 - historial educativo/Programa de Educación Individual (IEP) e historial de trabajo; y
 - pruebas e informes vocacionales disponibles.

¿Cuáles son los criterios de elegibilidad?

- A diferencia de los servicios de ayuda social proporcionados por la educación especial, el OVR es un programa de elegibilidad, lo que significa que un joven remitido debe reunir los siguientes criterios para calificar para los servicios:
 - tener una discapacidad, es decir, un impedimento físico, mental o emocional que tenga como consecuencia el impedimento substancial para trabajar;
 - se espera que se beneficie en términos del resultado del empleo por los servicios proporcionados; y
 - se requiere que los servicios de rehabilitación vocacional preparen para, permitan acceder a, hagan participar en o conserven un empleo competitivo de salario mínimo y entorno integrado en la comunidad.
- La elegibilidad para los servicios la determina en un plazo de 60 días el consejero de VR.

¿Qué sucede después?

- Si es elegible, los servicios se proporcionarán según la gravedad de la discapacidad (ley federal).
- La persona y el consejero de la OVR desarrollarán juntos un Plan Individualizado para el Empleo (IPE). Las metas del IPE y del IEP deben respaldar el resultado del empleo del joven.
- Una prueba de las necesidades financieras determinará qué costos cubrirá la OVR y con qué costos se requerirá que el joven o la familia contribuyan.
- Los servicios de diagnóstico, evaluaciones vocacionales, asesoramiento y guía vocacional y los servicios de colocación en el trabajo son proporcionados siempre por la OVR sin costo para el joven o la familia.

¿Qué tipos de servicios pueden ser incluidos en el IPE?

- Evaluaciones de diagnóstico y vocacional; orientación; servicios de orientación y colocación; servicios de capacitación y apoyo; servicios de restauración física; servicios de tecnología asistencial.

Empleo y terminación del programa

- Los servicios de la OVR terminarán cuando el joven alcance los objetivos del IPE y esté empleado de manera exitosa durante al menos 90 días. En este momento se cerrará el caso.
- De ser necesario, los servicios posteriores al empleo de la OVR estarán disponibles después de que se cierre el caso.

Programas adicionales ofrecidos por la OVR

- Oficina de Servicios para Personas Ciegas y Servicios Visuales (servicios especializados para niños, orientación y movilidad, enseñanza de rehabilitación)
- Oficina de Servicios para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas (información y remisión/referido, defensa, base de datos de intérpretes)
- Centro Hiram G. Andrews (programa completo de capacitación vocacional)

Anexo N: Tecnología asistencial

Manual para la Lista de control para la transición de servicios de salud: Transición a la vida adulta en Pennsylvania

Visite la Iniciativa en Tecnología Asistencial de Pennsylvania (PIAT)

www.disabilities.temple.edu

Haga clic en: Programs: Assistive Technology: Companion Guide to the Transition Health Care Checklist: Transition to Adult Living in PA

1-800-204-7428 o TTY 1-866-268-0579

¿Qué es la tecnología asistencial (por sus siglas en inglés, AT)?

- Tecnología asistencial (AT) es cualquier artículo, equipo o sistema de productos adquirido comercialmente, modificado o personalizado, que se usa para aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de personas con discapacidades.
 - AT incluye DISPOSITIVOS, como por ejemplo sillas de ruedas, audífonos y extensiones mecánicas.
 - AT también incluye los SERVICIOS que usted necesita para encontrar y usar los dispositivos, incluyendo evaluación, personalización, mantenimiento y reparación y capacitación para que usted y las personas que lo asisten sepan usarlos.
- Los dispositivos de tecnología asistencial pueden ayudarle con actividades relacionadas con el trabajo, la escuela y la vida en la comunidad. Entre los dispositivos de AT se incluyen:
 - Para el trabajo o la escuela: dispositivos o software que amplían y/o leen el texto
 - Para el trabajo o la escuela: teclados con teclas grandes y ratón (mouse) de manos libres
 - Para la vida en la comunidad: modificaciones en su casa o en el vehículo para que se pueda desplazar
 - Para la vida en la comunidad (esparcimiento): guantes y palancas especiales que le permitan participar en la caza, pesca, jardinería y otras actividades

¿Cuáles son los recursos para aprender sobre tecnología asistencial y para obtenerla?

- La tecnología asistencial le puede haber sido proporcionada por su escuela:
 - Mientras se prepara para la transición necesitará saber quién posee estos dispositivos de AT y si puede llevarlos con usted o no.
 - Mientras planifica la transición, piense en otros dispositivos de AT que ahora no tiene. Algunos seguros pueden pagar la AT mientras aún está en la escuela.
- En la escuela, su equipo del Programa de Educación Individual (por sus siglas en inglés, IEP) puede ayudarlo a identificar los dispositivos que va a necesitar y ayudarlo a usarlos:
 - Su distrito escolar puede tener personal capacitado en AT.
 - Su unidad intermedia (por sus siglas en inglés, IU) tiene al menos un consultor de tecnología asistencial que puede ayudar.
 - Si necesita AT para el trabajo, comuníquese con su consejero de OVR y evalúe la posibilidad de incluir AT en su Plan Individualizado para el Empleo (por sus siglas en inglés, IPE).
- **A cualquier edad, la oficina de Iniciativa de Tecnología Asistencial de Pennsylvania (por sus siglas en inglés, PIAT) puede ayudarlo a conocer, tomar prestados y probar dispositivos de AT que pueden serle de utilidad en la educación (incluyendo la educación postsecundaria), el trabajo y/o participación en la comunidad y vida independiente.**

Anexo O: Hogares médicos

Pennsylvania Medical Home Programs (Programas de Hogares Médicos de Pennsylvania)

www.pamedicalhome.org

Pa. Chapter, American Academy of Pediatrics (PAAAP) (Academia Americana de Pediatría, Capítulo de PA)

800-414-7391 • 484-446-3005

Pa. Academy of Family Physicians (PAFP)

(Academia de Médicos de Familia de PA) PAFP Foundation Patient-Centered Medical Home Project

www.pafp.com/IPIP

800-648-5623 • 717-564-5365

¿Qué es un hogar médico?

Un hogar médico no es un edificio, una casa o un hospital, sino un método para proporcionar servicios de salud de una manera económica y de alta calidad. Se define al hogar médico como el cuidado médico que incluye:

- Mejora de la calidad basada en la práctica
 - Provisión de cuidado preventivo
 - Garantía de cuidado ambulatorio y cuidado de pacientes internados por enfermedad aguda las 24 horas al día
 - Provisión de cuidado por un periodo de tiempo extendido
 - Identificación de la necesidad de consultas y referidos o derivaciones a especialistas
 - Interacción con escuelas y agencias de la comunidad
 - Mantenimiento de un registro y base de datos centrales que contenga toda la información médica pertinente
 - Coordinación de la atención o cuidado

¿Qué significa para los jóvenes?

Con los servicios de atención médica para adolescentes que tienen necesidades especiales, las prioridades son las siguientes:

- ofrecer un abordaje completo para proveer servicios de salud a adolescentes;
- acceso cada vez mayor a los servicios de salud para adolescentes, incluyendo la documentación de las necesidades de salud;
- promover la salud y bienestar mental como parte de una transición exitosa de la adolescencia a la edad adulta;
- reducir las disparidades de salud entre los adolescentes;
- encontrar conexiones con otros recursos médicos y no médicos de la comunidad;
- brindar un ambiente de confianza y de responsabilidad mutua; e
- identificar y facilitar la transición en la miríada de áreas en donde se necesitan cambios.

¿Qué pueden hacer las familias y los jóvenes?

- Comunicarse con el PAAAP o el PAFP para ver si hay un hogar médico centrado en el paciente cerca de donde usted vive.
- Hablar con sus médicos para ver si están conectados con el PAAAP o el PAFP y si están interesados en participar en los Proyectos de Hogares Médicos.
- Usted o sus médicos pueden comunicarse con los programas antes mencionados.

Agradecimientos

Este documento y las actividades relacionadas se realizaron con el apoyo del Equipo de Transición Estatal sobre Transición en la Comunidad de Pennsylvania. Este equipo de transición estatal proporciona el medio a través del cual colaboran las agencias, la comunidad, los jóvenes y la familia. El Departamento de Salud de Pennsylvania ha proporcionado fondos para la impresión y distribución de este documento.

En septiembre de 2003, la oficina regional zona sudoeste del Departamento de Salud de Pennsylvania y sus colaboradores en la comunidad reconocieron la existencia de un déficit en los servicios de salud y en el seguro de salud para jóvenes con necesidades especiales de cuidado de salud al momento de terminar la escuela. El grupo de colaboradores escuchó a las familias, analizó las listas de control, el material publicado, los objetivos de Healthy People 2010, el proyecto de Healthy & Ready to Work y la Iniciativa de Nueva Libertad (New Freedom Initiative) de marzo de 2002 y trabajó basándose en este conocimiento. Luego comenzaron con la siguiente pregunta: ¿Tiene impacto la salud de la persona sobre la actividad de transición? Ha crecido hasta incluir actividades a nivel estatal e interés nacional.

Comité base:

Carol J. Gettemy, Michael Stoehr, Jessica Bower, Sue Durler, Esther Falcetta, Josie Badger, Joy Smith, Jane Marsteller, Linda Loar, Patrick McDowell, Karen Reed

Enviamos un agradecimiento especial a todos los que han colaborado con esta visión.

La siguiente lista menciona a las personas que en el transcurso de los años han contribuido y apoyado la elaboración de este documento:

George Agosti	Robert D. Corcoran	Patti Hackett	Janice Maker	Julieanne Steinbacher
Patti Agosti	Lisette Cortés	Artis Hall	Melissa Mecke	Joanne Taylor
Steve Andreas	Everett Deibler	Dana Hodges	Terri Medvetz	Barbara Telthorster
Doris Arena	Stephanie DeMuro	Jeannette Hoffman	Jane Mitchell	Cindy Thomas
Dana Baccanti	Joseph P. Donahue	Gail Holloway	Aaron Moody	Carol Tooker
Beth Ann Bahn	Carmen Donegan	George L. Hoover	Joan Morgan	Gay Vroble
Julie Barley	Holly Duncan	Nancy Janicak	Rosemary Moyer	Ryan Walters
Abbie Barwick	Jennifer Durler	Trudy Johnson	Dana Olsen	Desiree Weisser
Jackie Battin	Grace Egun	Gary Johnston	James Palmiero	Erica Wexler
Maggie Beall	Karen Espenshade	Rachel Kallem	Wendy Patterson	Joshua Whitney
Darlene Black	Paul Fogle	Chaz Kellem	Carol Quick	Jane Wolfe
Michael Blumenthal	Joseph M. Foner	Ken Keppel	Terri Reighard	Kristen Wolf
Dana Boyd	Lori Froehlich	Joan Kester	Rachel Reimert	Myra Yingling
Kathleen Burk	David Gates	Mary King-Maxey	Ellen Romett	Sherra Zavitsanos
Carol M. Case	Molly Gatto	Joseph Kleppick	Amy Rothenberger	
Lora Casteline	Laurie George	Larry Klinger	Patricia Schuster	
Angela Collins	Amy Goldman	Anita Lukacs	Lisa Snyder	
Michelle Connors	Sharon Gretz	Dan Majewski	Louise Sprowls	

Pa. Department of Health: Bureau of Family Health/Division of School Health Bureau of Community Health Services

www.health.state.pa.us

Pa. Department of Education, Bureau of Special Education
www.education.state.pa.us

Pa. Training and Technical Assistance Network (PaTTAN)
www.pattan.net

Pa. Youth Leadership Network (PYLN)
www.pyln.org

Special Kids Network System of Care
<http://www.gotoskn.state.pa.us>

Pa. Department of Public Welfare
www.dpw.state.pa.us

Pa. Department of Labor and Industry
www.dli.state.pa.us

Children's Hospital of Pittsburgh
www.chp.edu

Penn State Children's Hospital Hershey
www.pennstatehershey.org/web/childrens/

Children's Hospital of Philadelphia
www.chop.edu

